

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8

EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIASOLA, 11, 2.º

León 3 de Junio de 1907

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

A las Asociaciones de Maestros.—  
A los periódicos profesionales.—  
A los Claustros de las Normales.—  
A los inspectores de primera enseñanza.

Los que subscriben, en representación de las tres Sociedades, de Amigos de la Enseñanza, Nacional del Magisterio y Española de la Pedagogía, unidos en una aspiración común y olvidando todo motivo de discordia, se creen en el deber de acudir á todas las fuerzas vivas del magisterio invitándoles á una campaña cerca del Gobierno, de las Cortes y de la opinión pública, á fin de buscar satisfacción á las necesidades de la enseñanza, en la medida de lo posible, al formarse un nuevo presupuesto del Estado.

Nos mueve á dar este paso la consideración serena de los momentos actuales, que pudieran ser decisivos en el porvenir de la enseñanza primaria, por causas que no se ocultan á nadie y que nosotros apenas hemos de señalar.

Es la primera la actitud en que se presenta el Gobierno olvidando lo que refiere á enseñanza. En efecto; en el llamado discurso de la Corona, índice siempre de los propósitos del Gobierno, se prescinde en absoluto de toda alusión á los problemas educativos, como si las escuelas primarias, las Escuelas Normales, la Inspección y otros organismos docentes no requiriesen por parte del Estado mayores atenciones; como si la opinión y el magisterio no demandaran con justicia indiscutible un mayor cuidado y una mayor dotación para los servicios de la instrucción pública.

Se está preparando un proyecto de presupuesto del Estado, y, según las más autorizadas referencias, se prescinde también de toda mejora, olvidando la indotación actual de cuanto afecta al magisterio primario y normalista, desde la escuela pública á la Inspección.

Anúnciase igualmente la presentación á las Cortes de un proyecto de ley reformando la administración local en amplio sentido descentralizador que, según noticias, podrá afectar al régimen de la primera enseñanza, pagada hoy por el Estado, pero considerada todavía como función municipal. Y los que hemos trabajado tanto por arrancar al magisterio primario de la esclavitud intolerable del caciquismo local, empresa no lograda todavía de un modo

completo, vemos y oímos esos anuncios descentralizadores con justificada alarma y no podemos menos de prepararnos con tiempo para la defensa de la clase y para evitar el probable peligro de que vuelvan la primera enseñanza y los maestros á depender directamente de los pueblos.

Por todo lo expuesto, los que subscriben juzgan decisivos y peligrosos estos momentos, y al sumar para esta campaña los esfuerzos y la influencia de las Sociedades profesionales ya citadas, consideramos necesaria la reunión en esta Corte del mayor número posible de elementos del magisterio, de las Normales y de la Inspección para concretar las aspiraciones de la clase en orden á las tres cuestiones apuntadas y á cualquiera otra que se pudiera presentar. Al efecto, han decidido invitar á las Asociaciones de maestros, á la prensa profesional, á los Claustros de las Escuelas Normales, á los inspectores de primera enseñanza y á cualquiera otra entidad constituida de esta naturaleza que pueda existir, á una reunión ó asamblea que se celebrará á las diez de la mañana del día 9 de Junio próximo en el Ateneo de Madrid. Para esa fecha se estará discutiendo la contestación al Mensaje, se conocerá casi seguramente el proyecto de ley sobre la administración local, se tendrán noticias ó datos concretos del presupuesto, y, por tanto, se podrá juzgar la situación con pleno conocimiento y acordar las ges-

tiones más adecuadas para el bien de la clase. Además, la reunión en Madrid de valiosos elementos que representan las distintas entidades del magisterio primario y normalista dará una gran autoridad á las gestiones de las tres Sociedades, que, por el hecho de presentarse unidas, llevarán ya una fuerza considerable.

Invitamos, pues, con el mayor encarecimiento á todas las Asociaciones de maestros, periódicos ó revistas de Enseñanza, Claustros de Normales, inspectores, etc., á que envíen delegados á la Asamblea mencionada; á que nombren representantes en Madrid, si no pudiesen concurrir personalmente, y á que en otro caso envíen nota concreta de las aspiraciones profesionales en orden á las mejoras que, relacionadas con el próximo presupuesto, conviene gestionar de los Poderes públicos. En atención á lo apremiante de las circunstancias, se encarece la urgencia en la designación de delegados ó representantes, y en el envío de las contestaciones, todo lo cual debe notificarse antes del 9 de Junio al domicilio de cualquiera de las tres Sociedades que subscriben.

Madrid 25 Mayo de 1907.

Por la Sociedad de Amigos de la Enseñanza (domicilio, Castellana, 6), Eduardo Vincenti y Eugenio B. y Mingo.

Por la Asociación Nacional del Magisterio Primario (Caños, 4), Manuel Cortés y Cuadrado y Juan C. Arroyo.

Por la Sociedad Española de

Pedagogía (Reina, 8, segundo), Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

## RAYO DE SOL (1)

No era el pesimismo lo que nos dominaba al escribir nuestro último número, ni era la perplejidad tampoco, la que nos sugería aquellas desmayantes impresiones. Ni estábamos sombríos ni dejábamos de estar capacitados. Era sencillamente que, conociendo la enfermedad, nos asustaba tener que emplear el heroico remedio. ¿Por falta de valor? Ni por eso ni por tibieza del convencimiento: por lo escandaloso de la operación y porque la dirección de la convalecencia resultaba superior á nuestras fuerzas. Estábamos, pues, sobre un volcán. Porque resultamos, los maestros, partidos en lo que metafóricamente podríamos llamar varios Estados, y diversas Cámaras, y unos cuantos ejércitos, y un manajo de programas, y en tan desdichado laberinto ya no sabemos quién es cada cual y quiénes son los legalistas y cuáles los facciosos. El callejón no tenía, metafóricamente también, más salida que la bota de un soldado que barriera todo esto, trayendo la revolución é iniciando un período constituyente. El sable estaba á nuestro alcance y la revolución consistía en dos docenas de cuartillas; pero ¿no es temerario y no es cobarde producir la algarada y dejar después los escombros en la calle? Para consumir la obra del todo nos flaqueaba un tanto la fe y nos hace temerosos el cansancio físico. Así estábamos: á caballo de una peligrosa tapia y con nubarrones en el horizonte. Afortunadamente, no la casualidad, la relesión de un compañero, de cuyo nombre,

De El Magisterio Aragonés.

porque no importa, conviene decir aquello del lugar de la Mancha, nos ha procurado un rayo de sol, y al influjo de su contingente luz confiamos en unas inciertas esperanzas. ¿Serán un hecho? Como no podrán serlo es si desde luego no les abrimos de par en par las puertas del pecho. Arriba, pues, los corazones, y en vez de esperar la tormenta pensemos en que ya asoma el arco iris.

El Magisterio Aragonés saldrá para Madrid pasados unos días, dentro de la primera quincena de Junio, desde luego. Más que el motivo por qué irá, interesa saber que es Magisterio Aragonés quien hace el viaje. Y va de aposentador y de aposentado en un banco. Es el banco las aspiraciones de los maestros y los aposentados los portaestandartes de estas aspiraciones. El banco es estrecho, las posaderas anchas y no hay sitio cómodo para todos. Se trata, por tanto, de conseguir que cada cual se repriete lo que deba para que no quede nadie sin asiento, ¿Es posible? Fácil y hasta tonto casi el conseguirlo. En Madrid se quiere respondemos de ello, y nadie, nadie tiene en estos momentos derecho á pensar otra cosa, porque el camino de las suspicacias no ha conducido nunca al puerto de la concordia. Con frecuencia, más que cosas, se discuten, sin saberlo, nombres, y en muchos casos al amor propio se le convence como á los niños. Sepan, pues, los entrañables de Madrid que Magisterio Aragonés irá purificado de prejuicios; tengan presente los ortodoxos provincianos que nuestra ida á la Corte es un viaje á Canosa, y sepan los heterodoxos de provincias que Magisterio Aragonés estando siempre cortés, no será ni un instante cortesano. Y de ello saldrá el simbólico ramo de olivo. Porque si no resultara, no quedaría más re-

—44—

que explica su predominio en las grandes ciudades.

Los individuos de mayor índice cefálico se caracterizan por el contrario como económicos, sedentarios, reflexivos, pacientes, perseverantes y apegados al terreno.

### Curva antero posterior máxima del cráneo

Las CURVAS DEL CRÁNEO se miden con la cinta métrica ó mejor aún, porque se adapta más, con un hilo ó cuerda fina encerado, que después se mide sobre el metro.

La CURVA ANTERO-POSTERIOR ó perfil de la cabeza comprende desde la raíz de la nariz ó nasio hasta el inión, nuca ó parte posterior de la cabeza, donde principia la carne ó músculo.

### Curva transversal máxima del cráneo

La curva transversal parte desde el borde superior de un oído, por encima de la cabeza, procurando la verticalidad y va á terminar al borde superior del otro. Aranzadi cita como término me-

movimientos rectilíneos en zigzag, sosteniendo siempre los brazos del compás horizontales.

Broca señala para este diámetro una longitud media de 145,2 milímetros en el hombre y 135,5 en la mujer.

Si esta longitud es menor de 133 milímetros en el hombre; y de 127 en la mujer el cráneo es semi-microcéfalo; y si es menor aún microcéfalo.

Don Rufino Blanco y el Sr. Hoyos Sainz señalan los diámetros que á continuación se expresan:

Años	Blanco	Hoyos
1 año	>	126 milímetros
4 >	>	134 >
7 >	138 milímetros	138 >
8 >	142 >	> >
9 >	140 >	142 >
10 >	142 >	> >
11 >	140 >	> >
12 >	141 >	> >
13 >	141 >	> >
14 >	143 >	> >

La poca regularidad en el desarrollo de este diámetro, sobre todo en las medidas que da el Sr. Blanco, dicen más que nada lo poco estudiado que métricamente está el niño en España,

medio que el sable del militar, primero, y un plebiscito nacional después, que retorciera el pescuezo a los alborotadores del gallinero.

La cuestión del *Bloque*, pues está hoy planteada en más amplios términos y vendrá que los colegas adheridos den cuenta de ello. Por esto, y porque la conciliadora tendencia de este artículo encaja en todos los criterios, rogamos a los periódicos que lo reproduzcan. Estamos ante una obra común que a todos alcanza en deberes y obligaciones. *Sursum corda!*

Por el don de obicuidad que hemos tenido esta vez, nos va a ser permitido agasajar al lector con el presente de unas buenas primicias. Si nuestra obicuidad no nos miente podíamos reconstituir el texto de una circular que a estas horas se estará tirando en las imprentas de Madrid y que es muy importante en sí, y trascendental por sus derivaciones. Se trata de un documento que firmarán los señores Vincenti y Mingo, por los *Amigos de la Enseñanza*; Cortés y Arroyo, por la *Nacional*, y Azcarza y Solana por la *Española de Pedagogía*, convocando a un acto, único, aislado, de propaganda y de petición, para protestar de un hueco en el Mensaje de la Corona y para realizar mancomunadamente una acción grande y concreta en la propicia ocasión de los presupuestos. La circular llama a Asociaciones, Prensa, Normales, inspectores, maestros, a todas las fuerzas de la primera enseñanza, y solicita de todos la realización de un acto ostensible y enérgico que pueda resultar definitivo. En todo ello no se trata más que de pedir y obtener, porque la distribución será objeto de las deliberaciones de los organismos del Magisterio primario. Por esta consideración, el documento es importante, pues resulta como el vislumbre de algunos millones, pocos, en el próximo presupuesto; pero en otro orden, la circular tiene trascendencia, porque viene a ser como una condensación de aires muy enrarecidos en un mismo receptáculo. Congratulémonos del proyecto por lo que se puede conseguir y por lo que puede derivarse, y dispóngamonos en provincias a seguir los pasos del ejemplo de

concordia que va a darse en la Cor'e.

Pero no confundamos ni malicemos: la circular que es un augurio de la conciliación que todos anhelamos, ni es el *Bloque*, ni la Asamblea de periódicos, ni tiene nada que ver con ellos. El acto en proyecto, limitado a pedir, será la hoguera de un día y el *Bloque* es el torrente de agua que hará su trabajo. *Magisterio Aragonés* acudirá al Ateneo de Madrid a gritar y a alargar la mano, pero irá individual, desligado y para una hora solamente. Antes y después está y estará donde estaba, persiguiendo el bien de la enseñanza, que no estriba en dos ó tres millones solo, ni se consigue con la llamarada de un momento.

Pensemos como pensemos cada cual, tenemos de común la necesidad de pedir. Y pues de pedir solamente se trata, aprestémonos todos con las armas de que dispongamos para que la fuerza de la petición nos resulte moralmente con el efecto de la consecución por la exigencia. Los periódicos tenemos estricta obligación de ayudar y aun acudir los que puedan, aunque sin la organización del *Bloque*, porque éste no cuenta con mandatarios, y sin el carácter de Asamblea, porque ésta no tiene su labor preparada ni radica su virtualidad en actos aislados ni en impulsos de momento.

**Escuela Normal superior de Maestros**

Cuadro expresivo de los días en que, durante el mes de Junio, se han de verificar los exámenes de enseñanza no oficial en esta Escuela Normal.

Ingreso, día 1.  
Grado elemental: Primer curso.—Gramática y Nociones de Geografía é Historia, día 3; Nociones de Aritmética y Geometría y de Pedagogía, día 4; Trabajos manuales y Ejercicios corporales, día 5; Religión é Historia Sagrada y Dibujo, día 6; Prácticas de enseñanza, día 7.  
Segundo curso.—Prácticas de enseñanza, día 7; Nociones de Agricultura y Derecho y Legislación, día 8; Gramática Castellana (ampliación), día 9; Ciencias físicas y naturales, día 10; Geografía é Historia de España y Pedagogía, día 11; Trabajos manuales y corporales, día 12; Reválida del grado elemental, días 13 y 14.

Grado superior: Primer curso.— Lengua Castellana y Aritmética y Álgebra, día 3; Estudios superiores de Pedagogía y Geometría, día 4; Música, y Caligrafía, día 5; Religión y Moral, día 6; Prácticas, día 7; Francés, día 8.  
Segundo curso.—Geometría, día 4; Música, día 5; Dibujo de adorno, día 6; Prácticas de enseñanza, día 7; Francés, día 8; Aritmética y Álgebra, y Ciencias físicas y naturales, día 10; Historia de la Pedagogía y Geografía é Historia Universal, día 11; Lengua Castellana, día 12; Reválida del Grado superior, día 15.

Los segundos llamamientos se verificarán a continuación de los primeros.

**Asociación de los Maestros de la provincia de León**

A fin de publicar las relaciones de recaudación de cuotas de los asociados a la provincial y nacional, y poder rendir la cuenta en el próximo mes de Julio, conforme a los artículos 12, 30, 31 y disposición transitoria del Reglamento, se ruega a los señores habilitados de los partidos que, al hacer el pago de los haberes de Mayo, recauden las cuotas correspondientes a este año de 1907, y las pendientes del segundo semestre de 1906, remitiendo las relaciones de cobros, por ambos conceptos al señor Presidente para en su vista, formular la cuenta y presentarla a la Junta directiva que ha de celebrarse en el mes de Julio.

Se interesa el puntual cumplimiento de los citados preceptos reglamentarios.

León 1.º de Junio de 1907.

El Presidente,  
Matías Rodríguez

**Asociación de Maestros del partido de Murias de Paredes**

En la villa de Murias de Paredes a diez y nueve de Mayo de mil novecientos siete, bajo la presidencia de D. Cecilio Calzada Rubio y con asistencia de número bastante de socios para tomar acuerdos; se dió lectura del acta anterior que fué aprobada, habiendo tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la cuenta presentada por el Tesorero, quedando un remanente de ciento veintidos pesetas y treinta y

cinco céntimos a favor de la misma.

2.º Adherirse a la petición formulada por el Vicepresidente de la Asociación de Maestros del partido de Astorga, señor Sanchez, autorizando al Presidente para que se dirija a la M. I. I. P. por medio de instancia, pidiendo la suspensión de su acuerdo de rehacer las nóminas para el percibo del aumento gradual.

3.º Manifestar al Sr. Rodríguez la necesidad de que la junta directiva de la Asociación provincial se reúna en el plazo más breve posible para resolver lo que a la mayoría de los maestros de la provincia convenga.

4.º Del propio modo acordaron no renovar la junta directiva hasta la sesión general que tendrá lugar en el mes de Agosto próximo, según determina el reglamento.

5.º Admitir como socios a D. Mariano García Lorenzana, maestro de Lumajo; a D. Florencio Álvarez, de Sabugo, y a D. Juan Bardón, que lo es de Villarín y Robledo, los cuales han satisfecho las cuotas reglamentarias.

6.º Abrir una suscripción a favor de los herederos del maestro fallecido en Carbajal de la Legua.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión, de lo que certifico.—Cecilio C. Rubio.—Gregorio García Álvarez, Secretario.

**CONVOCATORIA**

Asociación de los Maestros del partido de Valencia de D. Juan.

Para cumplimentar la primera de las disposiciones generales del reglamento de la Asociación provincial, se convoca a los de este partido a la sesión que ha de tener lugar el día nueve de junio, a las diez de su mañana, en el local de costumbre.

Como además hay altos asuntos de interés que tratar, se suplica la asistencia personal del mayor número número posible. Valencia de D. Juan, Mayo 27 de 1907.

El Presidente,  
Bernardino Pérez.

**ESCUELA NORMAL de Maestros de León**

Alumnos de enseñanza oficial que han obtenido nota de sobresaliente en los exámenes de prueba de curso

**GRADO ELEMENTAL**

**PRIMER CURSO**

D. Francisco Alonso Rodríguez, ha conseguido dicha calificación en nueve asignaturas con matrícula de honor; D. Dámaso Cansado, en seis id. con id.; D. Pedro Redondo, en ocho id. con id.; D. Francisco Calvo Carrera y D. Julio Blanco González, en cinco id.; D. Juan González y González, en dos id.; D. Miguel Prieto Blanco, D. Sergio Alonso, D. Antonio Martínez García, D. Gregorio Berjón Martínez, D. Manuel Martínez Díaz, D. Fernando Muñoz Pérez, D. Matías Rojo Fernández y D. José Gómez Carrero, en una id.

**SEGUNDO CURSO**

D. Isidoro García Arias, en seis asignaturas con matrícula de honor; D. Manuel Alonso Soto, D. Leocadio Diez García y D. Gabriel Vega Álvarez, en siete id., con id.; D. Teodosio López del Amo, en ocho id., con id.; D. Baltasar López, D. Nicasio Pérez Blanco y D. Ramón Vuelta Nieto, en cinco id.; D. Lorenzo Guerra García, en tres id.; D. Benito Fernández González, D. Jenaro García Álvarez y don Julián Pagín Pagín, en dos id.; D. Nicolás Fernández Rodríguez, D. Jesús de la Calzada Amigo, D. Miguel Berjón, D. Ceferino Melón García, don Nicanor Morla y D. Luciano Suárez Gemino en una id.

**Grado superior**

**PRIMER CURSO**

D. Álvaro Díaz Domínguez, en seis asignaturas con matrícula de honor; D. Manuel Maceda López, en cuatro idem; D. Gerardo Fernández Moreno en tres id.; D. Dionisio González Prieto, en dos id.; D. José Fernández Riesco, D. Protasio Alvarez, D. Moisés González Ordás y D. Pelayo García y García, en una id.

**SEGUNDO CURSO**

D. Leonardo Barriada, en siete asignaturas con matrícula de honor; don Bernardo Zuazo, en seis id., con id.; D. Isaac Justino Blanco, en cuatro id. y D. Heliodoro Ordás en una id. Reciban todos nuestra enhorabuena por la honrosa distinción a que se han hecho acreedores con su aplicación y conducta.

**CONCURSO DE ASCENSO DE 1907**

Distrito universitario de Oviedo.—Relación por orden de mérito de los maestros y maestras aspirantes a las escuelas anunciadas por concurso de ascenso en la «Gaceta de Madrid» de 4 de Abril de 1907.

Maestras aspirantes a la escuela superior de niñas de Gijón, dotada con 1.900 pesetas y demás emolumentos.—1. D.ª Desamparados Senís Almela, maestra superior de Játiva (Valencia), con 1.625 pesetas de sueldo y 5 años y 24 días de servicios en propiedad; propuesta para la superior de niñas de Gijón, con 1.900.

Maestros aspirantes a la escuela superior de niños de Villaviciosa, dotada con 1.650 pesetas anuales y demás emolumentos.—1. D. Gabino Rodríguez Álvarez, maestro de la escuela superior de Lueca (Oviedo), con 1.350 pesetas de sueldo y 5 años, 1 mes y 13 días de servicios en propiedad; propuesto para la superior de niños de Villaviciosa, con 1.650.

Maestros aspirantes a la auxiliaría de la escuela graduada de niños de León, dotada con 1.100 pesetas anuales.—1. D. Felipe Cacho Pérez, auxiliar de la graduada de Soria, con 825 pesetas de sueldo y 3 años y 18 días de servicios en propiedad; propuesto para la auxiliaría de León, con 1.100.

**Índice cefálico**

El índice cefálico ó relación centesimal entre los dos diámetros del cráneo se encuentra multiplicando por 100 el diámetro transversal y dividiendo el producto por el diámetro anteroposterior máximo.

Cuanto mayor es este índice tanto más redondeado es el cráneo recibiendo este según el índice las denominaciones siguientes:

Dolicocéfalo	de 75	menos
Subdolicocéfalo	75,01 a 77,77	>
Mesaticéfalo	77,78 a 80,00	>
Subbraquicéfalo	80,01 a 82,33	>
Braquicéfalo	83,34 a 85,00	>
Hiperbraquicéfalo	de más de 85.	>

Teniendo en cuenta esta medida se considera normal el cráneo mesaticéfalo.

«Cuatro zonas se caracterizan en España por su índice cefálico—dice Hoyos Sainz en su *Técnica antropológica y Antropología física*—1.ª septentrional, sobre todo en su parte asturo-gallega, en la que alcanza índices de 79,2 y comprende once provincias, todas del litoral y sus limítrofes menos Orense y León. Viene después una zona de

más débil broquicefalia, formada por las tres provincias entre el Tajo y el Guadiana; con valores de 77 y aún de 79,2 para los hombres solamente. Las otras dos zonas son dolicocéfalas; la una principia en la Rioja, en la cuenca centro del Ebro, sigue toda la cadena central hasta su bifurcación en Albacete, y alcanza índices de 73 por término medio. La última zona, que tiene valores medios, oscilando cerca de 75, ocupa parte de Castilla la Vieja y León, y llega hasta Orense. Las mujeres son más braquicéfalas en veintitrés provincias, y menos en Jaén, Ciudad Real, Toledo, Lugo, Soria y Navarra.»

Aranzadi señala como términos medios de índices cefálicos en España los siguientes:

- 87.—Asturianos del partido de Tineo.
- 85.—Asturianos del partido Llanes.
- 79.—Guipuzcoanos.
- 77.—Aragoneses y navarros de la ribera, LEONESES, burgaleses, sorianos, andaluces, levantinos, y mallorquines.
- 76.—Valencianos, alpujarreños y serranos andaluces.
- 74.—Levantinos de los partidos de Yecla, Villena y Novelda.

Cuanto menor es el índice cefálico tanto más aventurero, inquieto y osado aparece el tipo lo

Un tomo en 4.º de 384 páginas, 6 pesetas  
Véndese en la imprenta de este periódico  
Director del Instituto de Orense.  
Don Salvador Padilla  
LENGUA CASTELLANA  
GRAMÁTICA HISTÓRICA

Maestros aspirantes a la escuela elemental de niños de Belmonte, dotada con 1.100 pesetas anuales.—1. don Crisógono Aparicio Regueras, maestro de Tábara (Zamora), con 825 pesetas de sueldo y 22 años, 9 meses y 18 días de servicios en propiedad; propuesto para Belmonte, con 1.100.

Excluidos.—D.<sup>a</sup> Valentina Salinas, Hernando y D. Ramón Sala Corbera, por solicitar escuela del grado superior estando sirviendo en una elemental, y D. Wenceslao Mas y Nadal, por no acompañar a la instancia hoja de servicios.

Advertencias.—Quedan desiertas por falta de aspirantes la provisión de la escuela superior de niños de Vegas de Ribadeo, dotada con el sueldo anual de 1.075 pesetas, y una auxiliaría de la escuela graduada de niñas de León, con 1.100 pesetas, que serán anunciadas en el turno correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quedando a los aspirantes propuestos obligados a la aceptación de plazas dentro de las preferencias que hayan solicitado; y desde la publicación de esta relación en la «Gaceta de Madrid», comenzará a contarse un plazo de veinte días para la presentación de las reclamaciones, si las hubiere.

Oviedo, 18 de Mayo de 1907.—El Rector, F. Canella.

(«Gaceta» 30 Mayo 1907.)

### ASOCIACIÓN PROVINCIAL de Maestros

En la reunión general celebrada ayer, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Elevar a la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, respetuosa alzada contra el acuerdo de rehacer las nóminas para el percibo del aumento gradual de sueldo adoptado por la Junta provincial de I. P., en sesión de 4 de Abril último. Este acuerdo fué cumplimentado en el acto.

2.º Designar a D. Ricardo Fanjul y Fanjul, maestro de la escuela elemental de niños de León, y a don Emilio Labarga Cuenca, maestro auxiliar de la Escuela graduada de la misma ciudad, para representar a la Asociación provincial en la Asamblea que ha de tener lugar en el Ateneo de Madrid el día 9 del actual, dándoles al efecto los oportunas instrucciones respecto a las aspiraciones del magisterio de la provincia que han de exponer en dicha Asamblea y que pueden condensarse en las que siguen:

(a) Inclusión en los presupuestos del Estado de las cantidades necesarias para implantar la escala de sueldos, desde 1.000 a 4.000 pesetas, que viene gestionando la Asociación Nacional del Magisterio primario; y si no pudiera conseguirse de una sola vez, que se consigne algún aumento en todos los presupuestos, en el de 1908 inclusive, hasta llegar a dicha escala en dos o tres presupuestos escalonados.

(b) Construcción de locales escuelas ad hoc para implantar la enseñanza obligatoria, gratuita y graduada.

(c) Supresión de las Juntas locales, eustituyéndolas por juntas de protección a la enseñanza, sin atribuciones técnico-fiscalizadoras; atribuciones que en modo alguno deben concederse tampoco a los Alcaldes.

(d) Reforma de la Inspección para conseguir que todas las escuelas sean visitadas por lo menos una vez al año, y que se ingrese en este cuerpo por oposición, después de haber servido escuela pública en propiedad obtenida también por oposición.

### PROYECTO DE REGLAMENTO

para una sección de socorros mutuos en la Asociación Nacional del Magisterio Primario, formado con arreglo a las bases aprobadas por la junta directiva y a las notas y observaciones remitidas por algunas asociaciones parciales.

(Continuación)

Art. 20. Las cuentas que la Comisión central ha de presentar anual-

mente a la Junta directiva se cerrarán el 31 de Julio de cada año, y comprenderán todas las operaciones realizadas desde el 1.º de Agosto del año anterior. A estas mismas fechas se acomodará igualmente la Memoria de la Comisión central.

Art. 21. La Comisión central celebrará sesión ordinaria el día 15 de cada mes, y extraordinaria siempre que el Presidente lo juzgue necesario.

Art. 22. Son atribuciones de los representantes de provincias:

1.º Recaudar, por medio de los Habilitados de los Maestros, las cuotas que, para el pago de socorros, deban satisfacer los socios que tengan su residencia en la respectiva provincia, y remitirlas sin demora al Presidente de la Comisión central.

2.º Recaudar asimismo y remitir a dicho Presidente las cuotas de entrada que satisfagan los socios al solicitar su ingreso en la Sección.

3.º Cursar, con su informe, las instancias documentadas que se dirijan a la Comisión central reclamando socorros o anticipos.

4.º Entregar a los destinatarios las cantidades que en uno u otro concepto le sean libradas por la Comisión central.

5.º Llevar la contabilidad de los fondos que reciba y de los libramientos o entregas que realice.

6.º Rendir anualmente a la Comisión central la cuenta de las operaciones de ingresos y pagos que haya realizado durante el año.

7.º Remitir igualmente a la Comisión central, dentro de los diez primeros días de cada mes, la lista de los socios fallecidos durante el mes anterior en la provincia respectiva.

8.º Llevar un libro-registro de todos los socios de su provincia con las anotaciones relativas a ingreso, cese y exclusión.

Art. 23. La cuota anual que han de rendir los representantes de provincia se cerrará el 31 de Julio de cada año, comprenderá las operaciones verificadas en los doce meses anteriores, y serán remitidas a la Comisión central dentro de los cinco primeros días de Agosto, para que ésta las tenga en cuenta al formular la que, por su parte, ha de presentar en el mismo mes a la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

De los socios

Art. 24. Solamente podrán ser admitidos como socios en la Sección de socorros Mutuos los que lo sean de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, y no estén en situación de jubilados al solicitar su inscripción.

Art. 25. Los socios, una vez inscriptos como tales, no dejarán de serlo aunque se jubilen o pasen a cualquiera otra situación, siempre que continúen cumpliendo las obligaciones que a todos impone este Reglamento.

Art. 26. Para ser inscrito como socio en la Sección de Socorros Mutuos bastará solicitarlo del Presidente de la Asociación de partido a que el solicitante pertenezca. El Presidente comunicará la petición al representante de la Comisión central en la provincia, quien, a su vez, lo pondrá en conocimiento de dicha Comisión, para que ésta expida al nuevo socio la patente que ha de acreditarle como tal.

Art. 27. Todo socio, una vez inscripto en la Sección, queda obligado satisfacer diez céntimos de peseta por cada uno de los que fallezcan. Abonará además, por una sola vez, una cuota de entrada, consistente en cincuenta céntimos de peseta, con destino al fondo a que se refiere el art. 45.

Art. 28. El socio que dejare de satisfacer las cuotas a que se refiere

el artículo anterior será inmediatamente dado de baja en la Sección, sin derecho a que le sean devueltas las cuotas que hubiera ya satisfecho.

Art. 29. El socio que sea dado de baja con arreglo a dispuesto en el artículo anterior no volverá jamás a ser admitido, a no ser que, a juicio de la Comisión central, justifique que la causa que dió origen a su exclusión fué debida a fuerza mayor, y no a su propio y voluntario desistimiento. Estas rehabilitaciones no podrán concederse sin previo informe del representante en la provincia respectiva.

Art. 30. El socio rehabilitado abonará todas las cuotas que hubiera dejado de satisfacer, sin cuyo requisito no le será expedida la patente de rehabilitación. Estas cuotas, deducido el descuento correspondiente, serán entregadas a las personas que debieron recibir las por razón de socorro si hubieran sido satisfechas a su tiempo.

De la recaudación de las cuotas destinadas al socorro

Art. 31. Los Habilitados de los Maestros, y lo mismo los de las Clases pasivas del Magisterio, pasarán al principio de cada mes al representante de la provincia nota de los socios que en su demarcación respectiva hayan fallecido durante el mes anterior.

Art. 32. Los representantes de provincia, una vez recibidas las notas a que se refiere el artículo anterior, formarán la lista de los socios fallecidos en la provincia y la remitirán a la Comisión central dentro de los diez primeros días de cada mes.

Art. 33. La Comisión central, una vez conocido por estas listas el total de socios fallecidos, remitirá la nota numérica de ellos a los representantes de provincia, para que éstos a su vez la pasen a los respectivos Habilitados.

Art. 34. Los Habilitados, al verificar el pago de la mensualidad, descontarán a cada socio diez céntimos de peseta por cada uno de los fallecidos que figuren en la nota mensual a que se refiere el artículo anterior, y remitirán el total importe, en la forma que en cada caso sea más cómoda y barata, al representante de la provincia.

Art. 35. Los socios que se hallen en situación de jubilados entregarán todos los meses a su Habilitado las cuotas que deba satisfacer; y los que se encuentren en cualquiera otra situación, entregarán personalmente sus cuotas al Habilitado de los Maestros del partido en que residan.

Art. 36. Los representantes de provincia, tan pronto como hayan recibido las cuotas recaudadas por los Habilitados, girarán el importe total, en la forma que sea más segura y barata, a la Comisión central. La Comisión depositará estas cantidades en el Banco de España.

Art. 37. La Comisión central, una vez reconocido el derecho a socorro, librará a los representantes provinciales las cantidades que deban satisfacerse en cada provincia. Los representantes harán entrega de dichas cantidades a los que deban percibir las, y recogerán los oportunos justificantes de entrega, que remitirán inmediatamente a la Comisión central.

Art. 38. Los Habilitados, los representantes provinciales y la Comisión central, siempre que hagan algún giro, deducirán los gastos del mismo, de la cantidad que ha de ser girada.

(Se continuará)

### NOTICIAS

Varios vecinos del pueblo de Burón han acudido al Ayuntamiento,

solicitando la creación de una escuela de niñas, por haber sido elevada a la categoría de elemental de niños la incompleta mixta, a fin de que las niñas no queden sin la instrucción necesaria. Se ha remitido dicha instancia al Rectorado favorablemente informada.

La Junta Central de Derechos pasivos, para resolver el expediente de orfandad incoado por D.<sup>a</sup> María y doña Petra Rodríguez Fernández, hijas de D. Miguel Rodríguez García, maestro que fué de la escuela de San Pedro de Valderaduey, ordena se remita partida de defunción de D.<sup>a</sup> Bernarda Fernández, esposa que fué del causante.

El mismo Centro reclama para resolver el expediente de clasificación de D.<sup>a</sup> Francisca T. López, maestra de esta capital, se explique la contradicción que hay en algunas fechas, y que se certifique si esta interesada figuró en las categorías tercera y segunda del Escalafón, desde qué fechas, y que se haga el ingreso de los descuentos correspondientes.

La maestra de Villeza participa a la Junta provincial que carece de casa habitación, teniendo que vivir en el local escuela, y, por compasión, en casa del Sr. Cura, cosa que no puede por más tiempo tolerar.

La Subsecretaría del Ministerio desestima una instancia de los vecinos de Arnado, que solicitaban fuera nombrado en propiedad D. Calixto García, maestro interino de dicho pueblo.

Se halla abierto el pago de la mensualidad de Mayo en todos los partidos de la provincia.

Ha sido jubilado por edad, D. Atanasio Alvarez Fernández, maestro propietario de la escuela elemental de niños de Noceda.

Varios vecinos de Quilós solicitan del Rectorado sea provista en propiedad la escuela de dicho pueblo, en el maestro interino D. Antonio Ramos, en atención a los buenos servicios prestados a la enseñanza.

Se dió cuenta al Rectorado de hallarse vacantes para proveer interinamente, las escuelas de Redipueblas, Villar de Santiago, Armada, Utrero, Cestrillo de la Valduerna (niños), Cascañes, Garrafe, Valderilla, Sancedo (niñas), Toral de Fondo, Quintanilla de Somoza, Villanueva de Ponedo, Felmin, Escobar de Campos, Vallecillo, Balouta, Barrio de la Tercia, Vilecha (sustitución), Verdiago, Valcabado.

Ha cesado en el cargo de maestro interino de la escuela del primer distrito de Sahagún, D. Andrés de Francisco Amigo.

Han tomado posesión:

D. Manuel de la Puente, de la escuela de Villarodrigo de las Regueras; D. José Rubin, de la de Matadeón de los Oteros; D.<sup>a</sup> María Santos González, de la de Somado (Oviedo); don Arsenio de la Vega, de la de Campañana; D. Francisco Rodríguez, de la de Felechosa (Oviedo); D. Felipe Alvarez, de la de Almuña (Oviedo); don Rafael Castrillo, de la del primer distrito de Sahagún; D.<sup>a</sup> Escolástica González, de la de Benónes (Oviedo).

En la Escuela Normal de Maestras se verificarán los exámenes de ingreso en los días 3 y 4; los de asignaturas del primer año para las alumnas no oficiales en los días 5, 6, 7 y 8, y de las del segundo año, desde el 10 al 13 ambos inclusive. El segundo llamamiento se hará en los días 14 y 15.

La Maestra de Librán y Pardameza reclama los haberes de 20 días devengados y no percibidos en el mes de Febrero último.

El Ayuntamiento de Riello participa a la Junta provincial que, hallándose imposibilitado para dar la enseñanza el maestro de Curueña,

D. Inocencio González Ramos, propone de suplente, interin éste incoa expediente de jubilación o sustitución, a D. Juan Otero, bachiller y maestro con certificado de aptitud.

Se reclamó al maestro de Curillas, D. Manuel Fernández, la partida de nacimiento.

El Rectorado desestimó al maestro de Fontoria la prórroga de plazo para tomar posesión de la escuela elemental de niños de Nembra (Oviedo).

Se está pagando en casi todas las provincias el material del primer semestre de las escuelas diurnas y de adultos.

Se espera que de un día a otro librarán el de nuestra provincia.

Han fallecido en Congosto, a la edad de 86 y 77 años respectivamente, el maestro jubilado D. León González Zapico y su esposa D.<sup>a</sup> Antonia Valtuille Jañez.

Acompañamos en su dolor a la familia de los finados, y muy particularmente a sus hijos y amigos nuestros, D. Victoriano y D. Antolín, maestros de Cortiguera y San Feliz de Orbigo, y D.<sup>a</sup> Dámaza Gallego, maestra de Villares de Orbigo.

Han sido nombrados maestros interinos:

D. Mariano Valls y Valls, para la escuela de Columbrianos; D. Ramón Rodríguez y Rodríguez, para la de Priaranza de la Valduerna; D. Enrique Pérez Fernández, para la de Mirantes; D. Luis Martínez Alvarez, para la de Santa Catalina; D. Pedro Granda Díez, para la de Vierdes y Pio; don Julio Marcos Candanedo, para la de Grejalejo; D. Orenco Herrero Fernández, para la de Meroy; D. Alberto Alonso Miñambres, para la de Chozas de Abajo; D. Bias Cabero Dominguez, para la de Val de San Román, don Daniel Martínez Díez, para la de Berlanga; D. Leoncio Martínez Andrade, para la de Otero; D. Maximino Fernández Vega, para la de Valdecasillo; D. Aurelio Pérez Campano, para la de Santa Marina de Valdeón; don Juan Fernández Prado, para la de Priore; D. Ataulfo García Fernández, para la de Algadefe; D.<sup>a</sup> Dorothea Escudero Martínez, para la de Regueras; D.<sup>a</sup> Amparo Ramos García, para la de Valle de las Casas; D.<sup>a</sup> Adela Fuertes López, para la de San Cipriano del Condado; D.<sup>a</sup> Florinda Valiñas García, para la de Orellán, y D. José Lisardo Alvarez, para la de Castrillo de la Valduerna.

La aventajada alumna del Instituto provincial Antonia García, hermana de la ilustrada maestra D.<sup>a</sup> Benedicta García, ha obtenido la calificación de sobresaliente en todas las asignaturas del 4.º año.

Nuestra más cumplida enhorabuena.

Han sido nombradas las Juntas locales de primera enseñanza de Santa Colomba de Curueño y Llamas de la Rivera.

### Emilio Alvarado

Médico-culista de Valladolid

Permanecerá en León desde el día 2 de Junio hasta el 30 del mismo mes.

### HOTEL DE PARIS

Calle de Azcárate, n.º 4

### Academia preparatoria

PARA exámenes de ingreso, Cursos y Reválidas en ambas Normales dirigida por Auxiliares de la Escuela Práctica de la Normal de Maestros

Precios económicos.

Instituto, 5 y 8, duplicados

Imp. de R. Luera Pinto

LIBRERIA PEDAGOGICA  
DE  
**ROMAN LUERA PINTO**

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.  
Papel *Glacier* para decorar cristales.  
IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

de  
**Derecho Usual Español**

Obra de suma utilidad para las escuelas de primera enseñanza

por  
**CIRIACO JUAN HUERTA**

MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA SUPERIOR

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto.  
Valladolid.—D. Fernando Santarén.  
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan.  
Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.  
Ponferrada.—D. Rogelio López.  
Villadagos.—En casa del autor.

LIBRERIA HISPANOAMERICANA

**MIGUEL de TORO é HIJOS**

París, 225, 1.ª de Vaugirard

Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de cosas, por Miguel de Toro y Toranzo. 325 páginas. 527 grabados, bien encuadernación, precio 2'50 pesetas. Libros de 1.ª enseñanza. Material para enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

RELOJERIA MODERNA

de

**TIRSO DE LA PUERTA**

ALFONSO XIII, NÚM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

FESTONEADORES

Indispensables en las escuelas regidas por Maestra

**N**ociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas or

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.



Hermoso cartel litografiado al cromo, en seis colores, propio para las Escuelas, Institutos, Normales Ayuntamientos, etc.

Mide 104 centímetros de alto por 72 de ancho.

Autor propietario  
D. Salvador de G. Ponsoda  
Montado en tela, charolado y medias cañas, 5 pesetas.

De venta en la librería de Román Luera Pinto.

**MANUSCRITO ESCOLAR**

por

**SALGADO REY**

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- |   |   |   |
|---|---|---|
| 1.ª Prólogo.                                  | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas.  |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca.                                       | 22. Historia de la habitación.  |
| 3.ª Dios y el hombre.                         | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.                | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno.              | 15. Los baños.  | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés.   |
| 5.ª La primavera.                             | 16. El ciego y su tesoro.                                     |   |
| 6.ª El verano.                                | 17. La honradez.  |   |
| 7.ª El otoño.                                 | 18. Disculpa graciosa.  |   |
| 8.ª Sucesión de las estaciones.               | 19. Un gran corazón.  |   |
| 9.ª Higiene.—Aseo.                            | 20. Los malos libros.   |   |
| 10. Cuidado que exige el aseo.                |   |   |
| 11. Higiene de la cabeza.                     |   |   |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

**EL CAMPO**

Libro de lectura

POR

**A. MARTÍN**

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

**MANUEL LORENZO GIL**

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:

Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11  
Orense: PuertadeAire, número 22

